

ANEXO

	Puntos
1. Servicios docentes prestados:	
1.1 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario, interino o contratado, de Enseñanzas Medias con nombramiento expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o las respectivas Comunidades Autónomas	0,50
1.2 Por cada año completo de servicios prestados como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica	0,25
1.3 Por cada año completo de servicios prestados en Centros homologados, habilitados o libres de Enseñanzas Medias	0,25

Por estos apartados en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos.

A los efectos de estos tres apartados, se considerará como curso completo seis meses.

No podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un Centro.

A los efectos de los apartados 1.1 y 1.3 sólo se tendrán en cuenta los servicios prestados en alguna de las asignaturas objeto de este concurso-oposición.

2. Méritos docentes:

- 2.1 Por publicaciones de carácter científico y técnico o pedagógico relacionadas con la asignatura objeto de concurso-oposición.
- 2.2 Por publicaciones directamente relacionadas con la organización escolar.

Se podrá asignar por estos conceptos un máximo de cuatro puntos.

Una misma publicación no podrá puntuarse por más de uno de estos apartados.

3. Méritos académicos:

3.1 Por grado de licenciatura con calificación de sobresaliente	0,50
3.2 Por premio extraordinario en la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.3 Por cada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, distinto del alegado para ingreso en el Cuerpo.	0,50
3.4 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Secciones o Ramas	0,30
3.5 Por cada título universitario superior distinto del requerido para ingreso en el Cuerpo, expedido por la misma Facultad y en distintas Subsecciones o especialidades	0,20
3.6 Por cada Grado de Doctor en la Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo	0,50
3.7 Por premio extraordinario en el Doctorado de la titulación alegada para ingreso en el Cuerpo.	0,50
3.8 Por cada premio extraordinario en otros Doctorados o títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto	0,20

Por estos apartados, en ningún caso podrán obtenerse más de tres puntos. Cuando se trate de títulos, sólo serán considerados válidos los expedidos por Centros oficiales españoles. En ningún caso se tendrán en cuenta las titulaciones de Licenciado en Teología.

6512 RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se anuncia la fecha en que se celebrará el sorteo de Vocales para la designación del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y de transmisión de datos», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de Barcelona.

Convocada a oposición la cátedra del grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y de transmisión de datos», correspondiente a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, ha dispuesto señalar la

fecha que a continuación se indica, a las diez horas, para la celebración del sorteo de Vocales que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar la misma, que tendrá lugar en el Servicio de Catedráticos y Profesores agregados de Universidad de la Dirección General de Enseñanza Universitaria (calle Serrano, 150, 2.ª planta) el día 28 de marzo de 1984.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 5 de marzo de 1984.—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

6513 RESOLUCION de 9 de marzo de 1984, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se fijan las fechas de los sorteos para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar las pruebas de idoneidad.

En cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria novena de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, han sido convocadas pruebas de idoneidad para acceder a las categorías de Profesor titular de Universidad y de Profesor titular de Escuela Universitaria por Orden ministerial de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de los días 10 y 17 siguientes).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de dicha Orden.

Esta Dirección General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos para la designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar las mencionadas pruebas, que tendrán lugar en la Subdirección General de Ordenación y Automación (Centro de Proceso de Datos), calle de Vitruvio, números 2 y 4, de Madrid, en las siguientes fechas:

6 de abril de 1984, a las diez horas. Sorteo de los miembros titulares de las Comisiones para las pruebas de Profesores titulares de Universidad.

8 de abril de 1984, a las trece horas. Sorteo de los miembros titulares de las Comisiones para las pruebas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

9 de mayo de 1984, a las diez horas. Sorteo de los miembros suplentes de las Comisiones para las pruebas de Profesores titulares de Universidad.

9 de mayo de 1984, a las trece horas. Sorteo de los miembros suplentes de las Comisiones para las pruebas de Profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Las listas de los Profesores que participarán en dichos sorteos serán expuestas, a partir del día 21 de marzo de 1984, en el salón de actos, planta baja, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (calle de Serrano, número 150, de Madrid).

Los interesados podrán formular reclamaciones contra las referidas listas ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en el plazo de seis días naturales, contados a partir del 21 de marzo de 1984, fecha de publicación de las listas citadas.

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos.
Madrid, 8 de marzo de 1984.—El Director general, Emilio Lamo de Espinosa.

Sres. Subdirectores generales de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores y de Escuelas Universitarias.

ADMINISTRACION LOCAL

6514 RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer plazas de titulados superiores universitarios.

En cumplimiento de la sentencia número 460 de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona y del acuerdo de la Comisión Permanente de la Corporación Metropolitana de Barcelona de 18 de febrero de 1984, se hace pública la admisión de don Francisco Javier Galiana Díaz a las pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de titulado superior universitario de esta Corporación Metropolitana, de acuerdo con la convocatoria publicada, al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 313, de 31 de diciembre de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 30 de enero de 1978.

Barcelona, 28 de febrero de 1984.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—3.568-E.